



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.043-13  
(16 DE MAYO DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.E.V No.4147.21.052-08 DEL 23 DE ABRIL DE 2008 POR LA CUAL SE ASIGNARON SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A FAMILIAS COMPRADORAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL ASOCIATIVO ALTOS DE LA LUISA.**

**LA DIRECTORA DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante el Decreto Extraordinario No.0203 de Marzo 16 de 2001 y el Decreto No.0087 del 12 de Febrero de 1999, Acuerdo No.049 del 20 de Diciembre de 1999 y Decreto No.0416 de Abril 18 de 2000, y**

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante Resolución F.E.V. No. 4147.21.052-08 del 23 de Abril de 2008, asignó Subsidios Municipales de vivienda de interés social a familias compradoras en el proyecto habitacional Asociativo ALTOS DE LA LUISA.
2. Que en dicha resolución se asignaron treinta y ocho (38) subsidios municipales de vivienda de interés social, entre los cuales se encuentra el grupo familiar conformado por los señores Eduar Alberto Segura Capote, identificado con cedula de ciudadanía No.94.412.563 de Cali y Maria Luzdari Ospina Ospina, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.111.107 de Cali, a quienes se les asigno un subsidio municipal por valor de \$4.310.880.00.
3. Que los subsidios asignados se sustentaron en el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No.3500009639 del 4 de Abril de 2008, por un valor de \$1.155.185.841.00.
4. Que mediante OTROSI modificadorio No. 02 de Abril de 2008 al Convenio Asociativo suscrito entre el Fondo Especial de Vivienda y la Sociedad Constructora Jaime Cardenas y Asociados Ltda., hoy Grupo Empresarial Jaime Cardenas y Asociados S.A.S, se aceptó la propuesta presentada por el constructor en cuanto a la cantidad de unidades de vivienda a ofertar, por lo que las Manzanas 6, 7, 8, 9 y 13 se engloban y se plantean 10 bloques de apartamentos, con lo cual se logran 200 apartamentos, quedando con



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.043-13  
(16 DE MAYO DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.E.V  
No.4147.21.052-08 DEL 23 DE ABRIL DE 2008 POR LA CUAL SE ASIGNARON  
SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A FAMILIAS  
COMPRADORAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL ASOCIATIVO ALTOS DE  
LA LUISA.**

un total de 392 soluciones de vivienda, de las cuales 192 son Unifamiliares conservando las especificaciones del convenio inicial y 200 unidades multifamiliares con régimen de propiedad horizontal, aumentando en 65 unidades del total de las viviendas.

- 5 Que el hogar conformado por los señores Eduar Alberto Segura Capote, identificado con cedula de ciudadanía No.94.412.563 de Cali y María Luzdarí Ospina Ospina, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.111.107 de Cali, a quienes se les asignó un subsidio municipal de vivienda de interés social por valor de \$4.310.880.00, para abonar a la deuda de la solución habitacional ubicada en la Casa 7 de la Manzana 29, se les cambio de ubicación por la Casa No.27 de la Manzana 10 del Proyecto Habitacional Asociativo Altos de la Luis, por lo cual se hace necesario modificar de la Resolución F.E.V. No. 4147.21.052-08 del 23 de Abril de 2008, en el sentido de indicar que la solución de vivienda adquirida por los mencionados señores en el Proyecto Habitacional Asociativo Altos de la Luisa es la Casa No. 27 de la Manzana 10.
- 6 Que mediante escritura pública No.1747 del 22 de Julio de 2011 de la Notaria 2º del Circulo de Cali, se le transfirió a título de venta real y enajenación perpetua a los señores Eduar Alberto Segura Capote, identificado con cedula de ciudadanía No.94.412.563 de Cali y María Luzdarí Ospina Ospina, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.111.107 de Cali, el derecho de dominio del bien inmueble determinada como CASA No.27 de la MANZANA 10, en el proyecto de vivienda de interés social denominado ALTOS DE LA LUISA, localizado en la Calle 2B Oeste No. 89 - 05.
- 7 Que por los anteriores considerandos,



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.043-13  
(16 DE MAYO DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.E.V. No.4147.21.052-08 DEL 23 DE ABRIL DE 2008 POR EL CUAL SE ASIGNARON SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A FAMILIAS COMPRADORAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL ASOCIATIVO ALTOS DE LA LUISA.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución F.E.V. No. 4147.21.052-08 del 23 de Abril de 2008, en el sentido de indicar que el Subsidio Municipal de vivienda de Interés Social por valor de \$4.310.880.00, que se asignó a los señores Eduar Alberto Segura Capote, identificado con cedula de ciudadanía No.94.412.563 de Cali y Maria Luzdani Ospina Ospina, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.111.107 de Cali, es para abonar al pago de la solución habitacional cuya ubicación es CASA No.27 de la MANZANA 10, del Proyecto Habitacional Asociativo ALTOS DE LA LUISA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al Grupo Empresarial Jaime Cárdenas y Asociados S.A.S., antes Sociedad Constructora Jaime Cárdenas y Asociados Ltda., quienes deberán proceder a efectuar la escritura aclaratoria que incluya la modificación indicada en el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese al Área de Cartera efectuar la liquidación financiera correspondiente una vez se le aporte la escritura de compraventa debidamente aclarada.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Área de Tesorería efectuar el registro correspondiente a la aplicación del Subsidio Municipal de vivienda por valor de \$4.310.880.00 asignado a los señores mencionados en artículo primero del presente acto.

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese al Área de Presupuesto ejecutar el valor de \$4.310.880.00, correspondiente al Subsidio municipal de vivienda asignado, realizando los registros que correspondan en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2013.

*Republica de Colombia*



*Santiago de Cali*

**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.043-13  
(16 DE MAYO DE 2013)**

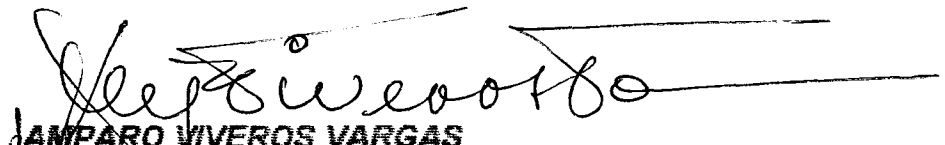
**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.E.V  
No.4147.21.052-08 DEL 23 DE ABRIL DE 2008 POR LA CUAL SE ASIGNARON  
SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A FAMILIAS  
COMPRADORAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL ASOCIATIVO ALTOS DE  
LA LUISA.**

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordénese al Área de Atención al Cliente notificar el presente acto administrativo a los señores Eduar Alberto Segura Capote, identificado con cedula de ciudadanía No.94.412.563 de Cali y Maria Luzdani Ospina Ospina, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.111.107 de Cali, compradores del inmueble ubicado en la Calle 2B Oeste No. 89 – 05, proyecto de vivienda asociativo ALTOS DE LA LUISA.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Los demás artículos y consideraciones contenidos en la Resolución F.E.V. No. 4147.21.052-08 del 23 de Abril de 2008, no sufren modificación alguna.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año Dos Mil trece (2.013)

  
**AMPARO VIVEROS VARGAS**  
Directora

*Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali*

Revisó: Arc. Marino Ramirez Quintero  
Revisó: Grupo Jurídico  
Proyecto y Elaboró: Dollynara Montoya